

Bogotá D.C., 6 de Agosto de 2019

Doctor:
Jairo Romero Morales
Subdirección de Negocios
Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6530
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Bogotá - Colombia

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000937
Fecha Rad: 06/08/2019 - 15:43
Anexos: No Con Copia: No



S Fdms

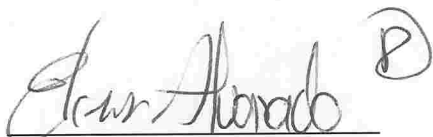
Ref. Entrega de la prórroga del Acuerdo Marco Google II

Respetado Jairo:

Por medio de la presente hacemos entrega de la prórroga del Acuerdo Marco Google II, por parte de Eforcers SA.

- (1) Prorroga original Firmada

Cordialmente,



Eliana Alvarado Ruiz

Eforcers S.A.

Government Operations Specialist

Dirección: Carrera 12 # 90 -20 / Oficina 303

Teléfono: + 57 1 622 8320 Ext. 35



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) ITO Software S.A.S.; (ii) Eforcers S.A.; y (iii) Información Localizada S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-572-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 14 de agosto de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Google y la prestación de servicios Google al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Google; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Google por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 inició el 14 de agosto de 2017 y estará vigente hasta el 14 de agosto de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del lote 1 del Acuerdo Marco Google II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Acuerdo Marco que dentro de su catálogo incluye los productos y servicios del lote 3 del Acuerdo Marco Google II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 5 meses y 10 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Google II y la entrada en operación del Acuerdo Marco de Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del lote 1 del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que existe un periodo estimado de 2 meses y 5 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Google II y la entrada en operación del Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del lote 3 del Acuerdo Marco en referencia.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 2 de 4]

- VIII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 12 de julio de 2019 solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que a 25 de julio de 2019 los proveedores Eforcers S.A. e ITO Software S.A.S., notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017
- X. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el lote 1 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017, por un periodo de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
 - b. Prorrogar el lote 3 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017, por un periodo de 2 meses, es decir, hasta el **15 de octubre de 2019**
- XI. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XII. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 por un término de 5 meses y 15 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

La Prórroga del Acuerdo Marco se realizará por lotes conforme se indica a continuación:

El lote 3 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017 por un periodo de 2 meses, es decir, hasta el **15 de octubre de 2019**

El lote 1 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017 por un periodo de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Modificación parcial de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017.

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-572-1-AMP-2017**, la cual queda así (Subrayado lo modificado, tachado lo eliminado)

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Mancipe

CCCC

(...)

6.15. La entidad compradora puede colocar órdenes de compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las órdenes de compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o inferior a un año. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación de un producto o servicio de Google con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Para la vigencia de las órdenes de compra, la Entidad Compradora deberá contemplar el término de vigencia del Acuerdo Marco para cada segmento o lote, de conformidad con lo establecido en la prórroga, cuando ello ocurra.

Cláusula 3. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 4. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 5. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 6. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 06 de agosto de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788

13 AGO 2019



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Mancipe

Mancipe



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 4 de 4]

Cargo	Subdirector de Negocios
-------	-------------------------

PROVEEDOR EFORCERS S.A.	<i>Andrés Cifuentes</i>
Nombre	Andrés Cifuentes Cortés
Documento	79.693.572
Cargo	Gerente General

13 AGO 2019

cancel.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Mancifa

cancel



COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201911000000929
Fecha Rad: 06/08/2019 - 11:24
Anexos: No Con Copia: No



Bogotá 5, de agosto de 2019

SEÑOR

JAIRO ROMERO MORENO

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Cra 7 #26-20, Piso 17

REF: MODIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Estimado Jairo Romero, enviamos la modificación al acuerdo marco de precios servicios google, una copia firmada para ustedes y otra copia que corresponde a la nuestra. Solicitamos de manera comedida, realicen la correspondiente firma el representante legal del documento y lo envíen el documento a nuestras oficinas ubicadas en la calle 84 # 24-78, barrio Polo Bogotá.

Atentamente

CARLOS LEÓN REYES

ASESOR LEGAL

INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS

SERVINFORMACIÓN



PBX: +(57 1) 2562030
Dirección: Calle 84 No. 24-78
Bogotá Colombia
Correo: sac@servinformacion.com
www.servinformacion.com

Manzapo

Manzapo



Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) ITO Software S.A.S.; (ii) Eforcers S.A.; y (iii) Información Localizada S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-572-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 14 de agosto de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Google y la prestación de servicios Google al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Google; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Google por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 inició el 14 de agosto de 2017 y estará vigente hasta el 14 de agosto de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del lote 1 del Acuerdo Marco Google II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Acuerdo Marco que dentro de su catálogo incluye los productos y servicios del lote 3 del Acuerdo Marco Google II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 5 meses y 10 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Google II y la entrada en operación del Acuerdo Marco de Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del lote 1 del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que existe un periodo estimado de 2 meses y 5 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Google II y la entrada en operación del Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del lote 3 del Acuerdo Marco en referencia.

gy



El futuro es de todos

Mancipe



- VIII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 12 de julio de 2019 solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que a 25 de julio de 2019 los proveedores Eforcers S.A. e ITO Software S.A.S., notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017
- X. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
 - a. Prorrogar el lote 1 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017, por un periodo de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
 - b. Prorrogar el lote 3 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017, por un periodo de 2 meses, es decir, hasta el **15 de octubre de 2019**
- XI. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XII. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 por un término de 5 meses y 15 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020.**

La Prórroga del Acuerdo Marco se realizará por lotes conforme se indica a continuación:

El lote 3 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017 por un periodo de 2 meses, es decir, hasta el **15 de octubre de 2019**

El lote 1 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017 por un periodo de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Modificación parcial de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017.

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017, la cual queda así (Subrayado lo modificado, tachado lo eliminado)

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria

Handwritten signature/initials



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Handwritten signature: Marcejo

Handwritten signature: Caceres



(...)

6.15. La entidad compradora puede colocar órdenes de compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las órdenes de compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o inferior a un año. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación de un producto o servicio de Google con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Para la vigencia de las órdenes de compra, la Entidad Compradora deberá contemplar el término de vigencia del Acuerdo Marco para cada segmento o lote, de conformidad con lo establecido en la prórroga, cuando ello ocurra.

Cláusula 3. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 4. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 5. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 6. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 13 AGO 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
Nombre	Andrés Ricardo	Mansipe
	González	
Documento	79.955.788	



El futuro es de todos



Mansipe

[Handwritten signature]



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 4 de 4]

Cargo	Subdirector de Negocios
-------	-------------------------

Carlos Parada Avila

PROVEEDOR	
Nombre	CARLOS PARADA AVILA
Documento	79.533.543
Cargo	Representante Legal

13 AGO 2019

gz. Cerezo



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

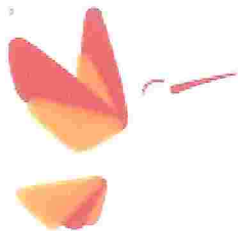
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Marcip

[Signature]



ito software s.a.s

Grow without limits

Negocios

Bogotá, 05 de Agosto de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000914
Fecha Rad: 05/08/2019 - 10:59
Anexos: No Con Copia: No



5 Folio

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Sr. JAIRO ROMERO MORALES
Subdirección de Negocios
Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6530
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
Ciudad

Ref. Remisión Modificación Contrato CCE-572-1-AMP-2017

Cordial saludo,

Adjunto hago entrega del documento Modificación No. 1 al contrato Acuerdo Marco de Precios Google CCE-572-1-AMP-2017, firmado por el Representante Legal de ITO Software SAS.

Atentamente

EDNA PAOLA ROJAS
Directora Comercial
Razón Social: ITO SOFTWARE SAS
Nit: 900.372.035-8
Dirección: Carrera 24 No. 27-32 Teléfonos: (1) 2872961
Ciudad: Bogotá
EMAIL: contratacion@ito-software.com



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra (i) ITO Software S.A.S.; (ii) Eforcers S.A.; y (iii) Información Localizada S.A.S., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-572-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 14 de agosto de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la contratación de productos Google y la prestación de servicios Google al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren productos y servicios Google; y (iii) las condiciones para el pago de productos y servicios Google por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 inició el 14 de agosto de 2017 y estará vigente hasta el 14 de agosto de 2019.
- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está planeando la estructuración del Acuerdo Marco Software, el cual incluirá los productos y servicios del lote 1 del Acuerdo Marco Google II., el cual se estima entre en operación en el mes de enero de 2020.
- V. Que la Subdirección de Negocios se encuentra adelantando el Proceso CCENEG-015-1-2019 para la selección de proveedores de un Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, Acuerdo Marco que dentro de su catálogo incluye los productos y servicios del lote 3 del Acuerdo Marco Google II, y el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019.
- VI. Que existe un periodo estimado de 5 meses y 10 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Google II y la entrada en operación del Acuerdo Marco de Software, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del lote 1 del Acuerdo Marco en referencia.
- VII. Que existe un periodo estimado de 2 meses y 5 días, fecha entre el final del Acuerdo Marco Google II y la entrada en operación del Acuerdo Marco de Servicios de Nube Pública, en donde existiría desabastecimiento de los productos y servicios del lote 3 del Acuerdo Marco en referencia.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Mancipe

Alcay



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 2 de 4]

- VIII. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 12 de julio de 2019 solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios.
- IX. Que a 25 de julio de 2019 los proveedores Eforcers S.A. e ITO Software S.A.S., notificaron a través de correo electrónico a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017
- X. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 en los siguientes términos:
- a. Prorrogar el lote 1 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017, por un periodo de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**
 - b. Prorrogar el lote 3 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017, por un periodo de 2 meses, es decir, hasta el **15 de octubre de 2019**
- XI. Que, en consecuencia, se modificará parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- XII. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 por un término de 5 meses y 15 días, es decir hasta el **31 de enero de 2020**.

La Prórroga del Acuerdo Marco se realizará por lotes conforme se indica a continuación:

El lote 3 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017 por un periodo de 2 meses, es decir, hasta el **15 de octubre de 2019**

El lote 1 del Acuerdo Marco para la adquisición de productos y servicios Google II CCE-572-1-AMP-2017 por un periodo de 5 meses y 15 días, es decir, hasta el **31 de enero de 2020**

En consecuencia, la vigencia del citado acuerdo será hasta el **31 de enero de 2020**

Cláusula 2. Modificación parcial de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017.

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-572-1-AMP-2017**, la cual queda así (Subrayado lo modificado, tachado lo eliminado)

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Mario

[Handwritten signature]



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 3 de 4]

(...)

6.15. La entidad compradora puede colocar órdenes de compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las órdenes de compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o inferior a un año. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación de un producto o servicio de Google con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Para la vigencia de las órdenes de compra, la Entidad Compradora deberá contemplar el término de vigencia del Acuerdo Marco para cada segmento o lote, de conformidad con lo establecido en la prórroga, cuando ello ocurra.

Cláusula 3. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 4. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 5. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 6. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 13 AGO 2019

[Handwritten signature]

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		
Nombre	Andrés Ricardo	Mancipe
	González	



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No CCE-572-1-AMP-2017 de Productos y Servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e ITO Software S.A.S.; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S. [Hoja 4 de 4]

Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

M.A.H.

PROVEEDOR: ITO SOFTWARE SAS	
Nombre	Mauricio Alexander Herrán Paipilla
Documento	CC. 79.963.318
Cargo	Representante Legal

13 AGO 2019

cccc



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Ø

Morales